



## PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

**Barrancabermeja, 20 de mayo de 2014.-** La siguiente es la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

<b>FIRMA:</b>	<b>TRANSPORTES RÍO GRANDE SAS</b>
<b>CONTRATO:</b>	<b>5203456</b>
<b>SUBCONTRATO:</b>	<b>174-123939-02-CH948</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>“PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL MASIVO E INDIVIDUAL, PERMANENTE Y OCASIONAL PARA EL PERSONAL ASIGNADO A EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA - PMRB, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA O DONDE SE REQUIERA Y ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR PARA EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA – PMRB PARA LOS DESPLAZAMIENTOS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA O DONDE SE REQUIERA, PARA LA VIGENCIA 2013 Y 2014”</b>

### SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.